

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

ACUERDO PTJA/22/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MES DE ABRIL AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155 de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número uno de fecha nueve de enero, mediante acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección. de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número diecisiete, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/13/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril de dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número veintiuno, de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

PTJA/18/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo de dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante Sesión Extraordinaria del Pleno número tres, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/21/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio de dos mil veintitrés.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

En ese tenor de conformidad con lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/22/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MES DE ABRIL AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de abril al treinta de junio de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 19,403,840.83 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 83/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$322,362.47 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESNTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.).





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de abril al treinta de junio de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,067,261.27 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.); de los cuales \$107,840.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) corresponden a los ingresos generados por el Centro de Estudios en Materia Administrativa.

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que corresponden al periodo del primero de abril al treinta de junio de dos mil veintitrés y que ascienden a la cantidad de \$1,763,486.92 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.); las cuales consistieron en las erogaciones siguientes: compra de materiales y realización de sanitizaciones en las diferentes áreas de este Tribunal por un monto de \$14,376.20 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual corresponde del mes de abril al mes de junio del presente ejercicio; se compraron uniformes para el equipo de futbol soccer del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un importe de \$2,780.52 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 52/100 M.N.); compra de material eléctrico para el mantenimiento de las oficinas en las diferentes áreas por un monto de \$2,945.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.); a petición del Magistrado titular de la Tercera Sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 se cubrieron los pagos a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$30,422.25 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 25/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$7,920.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); de igual forma y a petición del Magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se erogaron los pagos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$10,384.52 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$10,384.52 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$10,384.52 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$10,384.52 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.); se llevó a cabo la compra de un

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

switch HPE, computadoras All In One y bocinas para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$ 60,274.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), así como una computadora de escritorio para la de Secretaría General de Acuerdos por un monto de \$11,557.87 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.); se realizó el suministro y colocación de muros de tabla roca y puertas en las oficinas de pericón para el área de la quinta sala por un monto de \$ 22,040.00 (VEINTIDOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); por otro lado se realizaron los mantenimientos en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$20,400.50 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 50/100 M.N.); se adquirieron sillas y módulos para las áreas del pleno y de la oficina de los Secretarios de Estudio y Cuenta por un importe de \$28,117.24 (VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) se realizó la compra de tres unifilas con cordones en terciopelo rojo para el Salón Presidentes por un monto de \$12,064.00 (DOCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);, se cubrió el anticipo de un mueble de aluminio para su uso en la Cuarta Sala Especializada, por un importe de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.); se generó la compra de 2 enfriadores uno que se ubicó en la Quinta Sala y otro para el área del Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto total de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago por concepto de anticipo para las fotografías de los presidentes por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); se cubrió un monto de \$15,080.00 (QUINCE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) para el video del informe de los primeros cien días de actividades del Magistrado Presidente; se adquirieron materiales y artículos de papelería por un total de \$71,369.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para las oficinas de Pericón se habilitaron anaqueles para los expedientes de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos comprando postes y tornillos por un monto de \$ 3,596.00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); en materia de capacitación se cubrió la cantidad \$79,757.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); por concepto de cursos a los servidores públicos e inscripciones al Diploma de alta Especialización sobre el control de la Administración Pública y a la Capacitación al Congreso de Derecho Constitucional; a solicitud del Magistrado Titular de la Tercera se generó el registro al Curso en Materia Administrativa en la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos por un monto de \$38,280.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); asimismo y también en materia de capacitación para los servidores públicos se efectuaron las erogaciones siguientes: para la Primera Sala un monto de \$3,000.00 a la Universidad Nacional Autónoma de



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

México para el curso denominado "Procedimiento de Investigación en el Derecho"; de la segunda sala se pagó al Instituto Nuevo Latinoamericano la cantidad de \$16,200.00 (DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y a la Universidad Nacional Autónoma de México para el curso denominado "Procedimiento de Investigación en el Derecho", la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mientras que para los servidores públicos de la tercera sala al Instituto Nuevo Latinoamericano se pagaron \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y a la Universidad Nacional Autónoma de México para el curso denominado "Procedimiento de Investigación en el Derecho" el importe de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); en lo que respecta a la cuarta sala especializada se pagó a la Universidad Nacional Autónoma de México para el curso denominado "Procedimiento de Investigación en el Derecho" la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); de los servidores públicos de la Quinta Sala Especializada se pagó a la Universidad Nacional Autónoma de México para dicho curso la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), del mismo curso se cubrió para el Asesor Jurídico la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y por último, por el mismo concepto, para el Centro de Estudios en Materia Administrativa se pagaron \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) a la Universidad Nacional Autónoma de México.

En cuanto al total de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre de abril a junio de dos mil veintitrés, el importe total recibido fue de \$65,560.48 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 48/100 M.N.) y total de rendimientos bancarios por un monto de \$1,516.34 (MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 34/100 M.N.) generados en el mismo periodo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos que corresponden del primero de abril al treinta de junio de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 13,121,546.76 (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.) los cuales incluyen las erogaciones siguientes: trabajos complementarios en las instalaciones del primer piso por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); pago por el mantenimiento del sitio WEB correspondiente al periodo del mes de abril al mes de diciembre de dos mil veintitrés por un monto de \$26,100.00 (VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) compra de papelería por un monto de \$71,935.35 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), se realizó el servicio de fumigación y colocación de cebaderos para roedores por un importe de \$6,496.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); se efectuó el anticipo para reparación y pintura de estantes para las diferentes salas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); se erogó el anticipo para el evento

del día del Abogado por un monto de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), se llevó a cabo el pago correspondiente al primer anticipo de aguinaldo devengado del periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril del presente ejercicio con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés por un monto de \$1,265,264.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.); se generó el pago del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés por un monto total de \$430,414.64 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.), se gestionó el trámite de un nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo por dicho concepto la cantidad de \$58,774.88 (CINCuenta Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), se compraron materiales de limpieza por un monto de \$8,231.56 (OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N.); se realizó la adquisición de baterías para No Break 12V 9.0 AH por un importe de \$ 5,773.15 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.); se llevó a cabo el pago correspondiente al primer anticipo de prima vacacional del periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente ejercicio con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés por un monto de \$266,771.99 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.); por otro lado y con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2023 aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés se realizó la dispersión a tarjetas de Efectivale S de RL de CV del personal correspondiente al periodo de enero a junio del presente ejercicio por un monto de \$464,922.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 33/100 M.N.); en materia de Protección Civil se adquirieron extinguidores y señalamientos para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

PTJA

Morelos por un importe de \$16,016.18 (DIECISEIS MIL DIECISEIS PESOS 18/100 M.N.); asimismo se compraron ventiladores por un monto de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se pagaron finiquitos e indemnizaciones a la Lic. Cinthia Porcayo Trenado por un monto de \$6,970.14 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.) y a la Lic. Erica Aguilar Lorenzo por un total de \$74,677.49 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), por otro lado en las diferentes salas y pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se suministraron y colocaron logotipos institucionales por un monto de \$34,411.98 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M.N.); se adquirió un vehículo nuevo para la Presidencia del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$690,300.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se realizaron mantenimientos preventivos a los aires acondicionados por un total de \$2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así mismo se rehabilitaron las condiciones en general y pintura de anaqueles en las diferentes áreas por un importe de \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se compraron chapas y duplicados de las llaves de las diferentes áreas por \$3,398.80 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), por último, se adquirieron insumos para los equipos de cómputo de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un importe de \$8,557.94 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados de primero de abril al treinta de junio de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$4,335,874.45 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), efectuados del primero de abril al treinta de junio de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE ABRIL AL MES DE JUNIO 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 1,227,249.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 143,228.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 847,389.09
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 1,025,354.36
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 1,092,654.00
TOTAL	\$ 4,335,874.45

ARTÍCULO SEXTO.- En consecuencia, se aprueba el informe trimestral de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos correspondientes del mes de abril al mes de junio de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se validan las transferencias efectuadas de las cuentas de cheques número 119987436, 119987517, 119986391 y 119986340 mismas que están vinculadas a los contratos de inversión 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335 en términos del artículo transitorio octavo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, artículo séptimo de la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6177 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, artículo vigésimo segundo y trigésimo segundo del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 del primero de febrero de dos mil veintitrés por la cantidad de \$1,546,327.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 M.N.).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

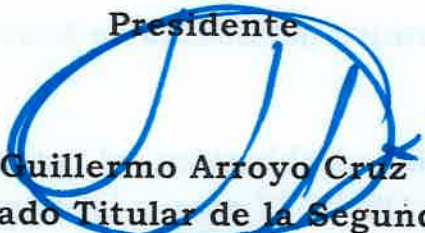
Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, Artículo Décimo Octavo del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, en relación con el artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En la Sesión Extraordinaria número tres de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

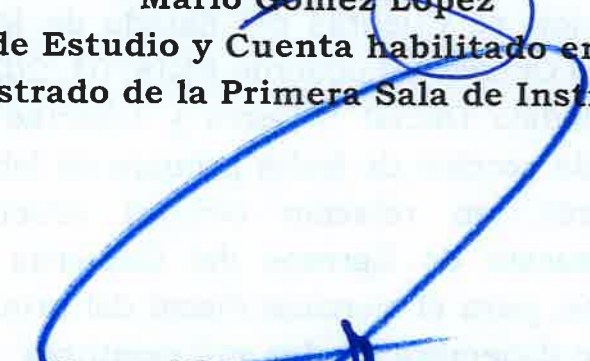
El Pleno del Tribunal


Presidente

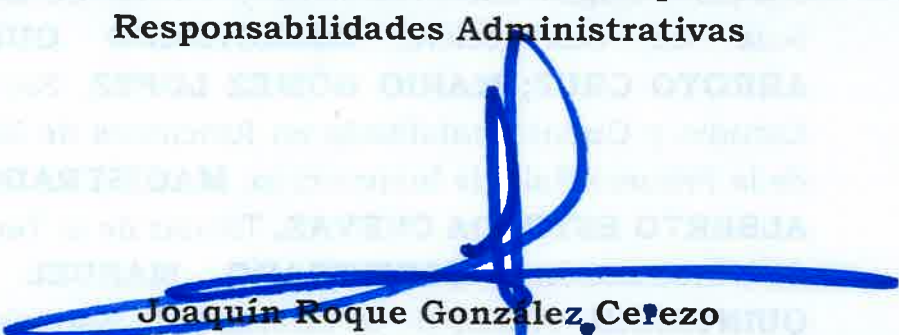
Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción

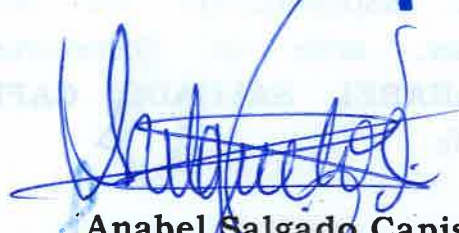

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción


Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción


Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas


Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

